

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA**

EDICTO de 23 de noviembre de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 193/2015. (2017ED0163)

Jdo. 1.ª Inst.e Instrucción n. 3 de Plasencia.

Calle D. Marino Barbero Santos, s/n , planta 3.ª. Tfno. 927-42-63-87(Penal) 927-42-63-74 (Civil).
Teléfono: 927-40-53-66 (civil), Fax: 927-42-25-69.

Equipo/usuario: 1.

Modelo: 6360A0.

N.I.G.: 10148 41 1 2015 0011693.

ORD Procedimiento Ordinario 0000193 /2015.

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante, Demandante, Demandante D/ña. Florentina Muñoz Cerezo, María Carrasco Muñoz, Sara Carrasco Muñoz.

Procurador/a Sr/a. María Victoria Hornero Rodríguez, María Victoria Hornero Rodríguez, María Victoria Hornero Rodríguez.

Abogado/a Sr/a. Amalia de No Vázquez, Amalia de No Vázquez , Amalia de No Vázquez.

Demandado, Demandado, Demandado, Demandado, Demandado D/ña. Florentina Carrasco Muñoz, Luis Carrasco Muñoz, Eva Carrasco Muñoz Jesus Carrasco Muñoz, Raquel Carrasco Muñoz.

Procurador/a Sr/a. , , , ,

Abogado/a Sr/a. , , , ,

EDICTO

D.ª María Luisa Rodríguez Delgado, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst.e Instrucción n. 3 de Plasencia, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de Juicio Ordinario n.º 193/2015 seguido a instancia de Florentina Muñoz Cerezo, María Carrasco Muñoz, Sara Carrasco Muñoz frente a Florentina Carrasco Muñoz, Luis Carrasco Muñoz, Eva Carrasco Muñoz, Jesús Carrasco Muñoz, Raquel Carrasco Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Florentina Muñoz Cerezo, doña María Carrasco Muñoz y doña Sara Carrasco Muñoz, frente a doña Florentina Carrasco Muñoz, don José Luis Carrasco Muñoz, doña Eva Carrasco Muñoz, don Jesús Carrasco Muñoz y doña Raquel Carrasco Muñoz, y con ello:



1.º) Declarar la extinción del condominio existente entre las partes sobre el inmueble siguiente declarando así mismo su indivisibilidad: "Finca urbana número diecisiete.- Vivienda señalada con la letra C, tipo C-4, de la Calificación Definitiva en planta cuarta, del edificio o bloque número seis en la calle de nueva formación, sin número de gobierno, al sitio Cotillo de San Antón, hoy calle El Pilar, número 4, de Plasencia. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados útiles. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza y linda: frente, pasillo de entrada, escalera, patio de luces y vivienda letra D) de su planta; derecha entrando, edificio o casa número cinco de Coysa S.L.; izquierda, vivienda tipo B) de su planta; y fondo, finca de Coysa S.L.. En la superficie útil expresada, tiene como anejo una leñera o trastero en el semisótano del edificio, cuya leñera está señalada con la letra y planta correspondiente a la vivienda que se transmite. Cuota en relación con el total del valor del inmueble a efectos de beneficios y cargas de Cuatro enteros y Cincuenta y Seis Centésimas por ciento.

La finca tiene la siguiente referencia catastral: 8461205QE4386A0016IX

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 1968, libro 827, folio 77, número de finca 9.498, inscripción 6.ª.

2.º) Ordenar su venta en pública subasta judicial, distribuyéndose el precio entre los copropietarios conforme a su derecho en la comunidad (una vez deducidos los gastos en igual proporción), que lo en el caso de doña Florentina Muñoz Cerezo el 50"000000 % y en el caso de los otros siete copropietarios el 7"142857 % para cada uno, sirviendo de avalúo el adjuntado a la demanda como valor fiscal cifrado en 35.506"89 euros.

Se imponen las costas del procedimiento a los demandados, doña Florentina Carrasco Muñoz, don José Luis Carrasco Muñoz, doña Eva Carrasco Muñoz, don Jesús Carrasco Muñoz y doña Raquel Carrasco Muñoz.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en atención a lo establecido en el artículo 455.1 y 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, debiendo interponerse ante este mismo Juzgado para su resolución por la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres.

Así, por ésta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. D.ª Marta Benavides Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de Plasencia.

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Carrasco Muñoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Plasencia a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA